



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 26 DE MARZO DEL AÑO 2015

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los veinte y seis días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las nueve horas, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Froilán Aldaz Núñez, Alcalde del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Gaibor Moreta Hitler Danilo;
- Romero Pazmiño Galo Nervo;
- Sánchez Morán Milton Eli; y,
- Segura Valverde Miguel Isidoro.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, le informo a usted que están presentes cinco (5) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "CONVOCATORIA: Froilán Aldaz Núñez, Alcalde del cantón Las Naves, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículos 60 literal c) y Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día JUEVES 26 DE MARZO DEL AÑO 2015, a las 09H00, en la sala de sesiones del GADMCLN. ORDEN DEL DÍA: 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, CELEBRADAS EN LAS SIGUIENTES FECHAS: EXTRAORDINARIA DEL 25 DE FEBRERO DE 2015; EXTRAORDINARIA DEL 28 DE FEBRERO DE 2015; ORDINARIA DEL 12 DE MARZO DE 2015; Y, 2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN LAS NAVES EN RELACIÓN A LA COMPRA, VENTA, ENTREGA GRATUITA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración el orden del día señores Concejales".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Señor Alcalde, mociono que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la presente sesión ordinaria de Concejo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Apoyo la



moción presentada por el Concejal Milton Sánchez".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, consulte a los señores Concejales si están de acuerdo con la moción presentada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores Concejales, les consulto si están de acuerdo con la moción presentada por la Concejal Milton Sánchez y que ha sido debidamente apoyada por el Concejal Galo Romero en el sentido que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la presente sesión ordinaria de Concejo".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Aprobado el orden del día".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Aprobado".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Aprobado".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Le informo señor Alcalde que los cinco señores Concejales presentes están de acuerdo en aprobar el orden del día establecido para la presente sesión, en consecuencia el CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ), RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA EN LA FORMA COMO SE HA ESTABLECIDO DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, una vez que ha sido aprobado el orden del día continúe con el primer punto".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, CELEBRADAS EN LAS SIGUIENTES FECHAS: EXTRAORDINARIA DEL 25 DE FEBRERO DE 2015; EXTRAORDINARIA DEL 28 DE FEBRERO DE 2015; ORDINARIA DEL 12 DE MARZO DE 2015".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 25 de febrero de 2015".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "En el acta del 25 de febrero en la página seis en la intervención del señor Concejal Isidoro Segura dice entonces voté en contra y por ende hay también mi voto, sería hoy".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Permítame la palabra señor Alcalde, buenos días a todos los presentes en la página cuatro del acta en mención del 25 de febrero yo había planteado que antes de iniciar el cobro se haga una socialización de parte de la entidad municipal para los cobros de dicha ordenanza que oportunamente si lo aprobamos por unanimidad todos los Concejales pero al menos de mi parte he visto que ha habido una zozobra en la mayoría de la gente que dice y voy a citar nombres por ejemplo la señora Yolanda Peña que tiene que pagar ahorita más de doscientos dólares, hay otras personas que de veinte de diez se les sube a noventa esa era la socialización que había que hacerle a la gente antes de empezarle a cobrar; lamentablemente yo conversé hace unos dos o tres días en esta semana que



pasa con la señorita Francy Vera Directora Financiera y le sugerí y le dije por qué no habían socializado y me dijo y lo digo textualmente que si se socializa primero la gente no se acerca a pagar, los pagos que hay que hacer la gente tiene que pagar pero hay que socializar para evitar estos comentarios y mire que es el veinte por ciento y en la misma página más abajo cuando dice con crédito del Banco del Estado se tendrían que las personas pagar el cien por ciento imagínense cuanto, la señora el veinte por ciento de pagar doscientos pasaría a dos mil dólares o sea van a haber muchos más comentarios de la ciudadanía y no sé si a algunos de los compañeros que están acá presentes también les dirían, entonces sí del veinte por ciento la gente está haciendo problema y dicen por qué les han subido y es verdad que tienen que pagar los impuestos pero no se cumple con lo que se dice aquí que es socializar, entonces sobre el tema este al menos el cien por ciento yo no estoy de acuerdo y yo sí quiero rectificar mi voto que fue a favor yo voy a votar en contra ya que las actas son para rectificar o ratificarse, ese es mi planteamiento y yo no sé por qué se ríe señor Alcalde".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Es porque está yéndose en contra de la ley ya que una vez que se votó usted tiene que tener su responsabilidad".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCLN:** "Punto de orden señor Concejal, lo que se dijo o se expresó en su oportunidad en la sesión es lo que el señor Secretario ha plasmado y no se puede ya cambiar lo dicho, lo que usted dijo está transcrito".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Secretario léame en la resolución si dice la socialización de parte del Concejal Segura, no dice".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCLN:** "Eso es lo que usted dice que ha dicho".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "O sea que usted no escuchó, que pena señor Síndico entonces mi voto es en contra a la final en este punto; vamos a la observación que hizo el compañero Sánchez en esta acta; mociono que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 25 de febrero de 2015 con las observaciones realizadas y responsabilizándome en todo lo que yo he hablado".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Yo creo que irse para atrás no hay como pero si se puede hacer lo que está pidiendo el Concejal o sea armar una comisión a lo mejor de personas que saben del tema y poder socializar de alguna manera a las personas que todavía no han pagado porque algunas ya han cancelado, entonces surge también a veces un mal entendido ya que las personas piensan que todas tiene que pagar esos rubros altos como en el caso de algunas personas ahí cuando no es en realidad, inclusive personas del sector rural a ellos no les va a afectar, pediría yo de que de alguna manera las personas que entienden bien el tema a las personas que quieren o deseen esta explicación se les dé y se busque algún mecanismo para poder socializar, ese sería el pedido y con esto si apoyo la moción presentada".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:**



"Aprobada el acta no tengo observaciones".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Aprobada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Yo salvo mi voto ya que no estuve presente en esa sesión".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo que los señores Concejales manifiestan afirmativamente que están de acuerdo y aprueban el acta de la sesión extraordinaria de Concejo celebrada el 25 de febrero de 2015, en consecuencia, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CINCO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; E. ISIDORO SEGURA); (EL SR. ALCALDE FROILÁN ALDAZ NÚÑEZ SALVA SU VOTO POR NO HABER PRESIDIDO LA SESIÓN), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 2015, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS CONCEJALES MILTON SÁNCHEZ MORÁN E ISIDORO SEGURA VALVERDE, RESPECTIVAMENTE".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 28 de febrero de 2015".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "En la página tres señor Secretario la tercera línea en la intervención del Concejal Isidoro Segura seguido de donde está de sonde, que se corrija por favor; en la página número cuatro en la intervención del Concejal Hitler Gaibor dice: que bueno que se haga la reingeniería pero de una manera amplia ya que si está haciendo con alusiones personales ya que en el las disposiciones, que se corrija por favor señor Secretario".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Mociono que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 28 de febrero de 2015".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Apoyo la moción presentada por el compañero Galo Romero".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Aprobada el acta no tengo observaciones".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Aprobada".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Permítame el uso de la palabra señor Alcalde, como a cada Concejal nos toca hacer las observaciones pero que ya lo han hecho y es la misma observación que lo iba a hacer en esta acta el compañero Sánchez doy por aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 28 de febrero de 2015, responsabilizándome de la misma manera de todas mis intervenciones".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo que los señores Concejales manifiestan afirmativamente que están de acuerdo y aprueban el acta de la sesión extraordinaria de Concejo celebrada el 28 de febrero de 2015, en consecuencia, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; ISIDORO



SEGURA; Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2015, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ".- EL SEÑOR ALCALDE: "En consideración el acta de la sesión ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2015".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Moción que se apruebe el acta de la sesión ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2015".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Permítame nuevamente señor Alcalde para tratar el tema de esta acta, señor Secretario en la página tres en mi intervención es falta y usted le ha puesto fata; seguidamente donde dice entonces yo bajo la responsabilidad dije textualmente del señor Alcalde porque es la persona quien tiene que elegir técnicos quienes serán responsables de dar seguimiento del PDyOT e informar periódicamente al Concejo de las obras que se vayan dando sobre los procesos ejecutados; es la comisión que el señor Alcalde tiene que conformarse según los técnicos que dicen el señor Bolívar Lombeida y la chica Nataly Monar, con esa observación apoyo la moción presentada por el compañero Sánchez".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Doy por aprobada esta acta no tengo observaciones".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Aprobada".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Aprobada el acta no tengo observaciones".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo que los señores Concejales manifiestan afirmativamente que están de acuerdo y aprueban el acta de la sesión ordinaria de Concejo celebrada el 12 de marzo de 2015, en consecuencia, **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 12 DE MARZO DE 2015, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA VALVERDE".- EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el segundo punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN LAS NAVES EN RELACIÓN A LA COMPRA, VENTA, ENTREGA GRATUITA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Como ustedes deben de conocer este Proyecto de Ordenanza se viene discutiendo desde hace mucho tiempo,



entonces nosotros por eso hemos optado para finiquitar esta situación en segundo debate y con lo que aprobemos el día de hoy tomar las acciones correspondientes; tiene el uso de la palabra señor Procurador Síndico Municipal".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCLN:** "Quiero acotar algo, señores Concejales como se había quedado de acuerdo que iban a presentar cualquier observación por escrito en el plazo de ocho días y no sesionamos pero igual la única observación que la ha realizado es aquí la señora Concejala Sonia Castillo Castro que todos tienen que tener conocimiento de la observación que ella hace al artículo 9 y por lo tanto quiero poner a consideración con la observación de ella a fin de que quede aprobada la Ordenanza en segunda instancia con la observación que ella ha realizado; nadie más ha presentado observaciones lo que conlleva a que se apruebe únicamente con esas observaciones".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "En relación al porcentaje yo propondría que puede ser un veinte y cinco por ciento lo que daría más o menos unos ochenta dólares lo que sería también como ser para el medio yo creo que aceptable, propondría que ese treinta por ciento que está ahí baje al veinte y cinco por ciento que más o menos es una proporción y que sería el mínimo dividido para cuatro que sería unos ochenta dólares que es lo que están manejando otros Municipios y esa sería la una observación; la otra observación es en cuanto al capítulo dos donde se dice prohibición, infracciones y autorización, ahí tengo el artículo 5 que habla de las prohibiciones, el 6 de las infracciones y autorización no habla nada, entonces la preocupación es porque de pronto hay en los barrios en algunas partes una fiestita pequeña en donde tendríamos que pedir el consentimiento de la Intendencia General de Policía y ahora ellos están pidiendo algunos requisitos por no decir exagerados, son fiestitas pequeñas que a lo mejor se dan en algún barrio en algún parque en algún recinto o sea el trámite sería muy grande y por eso yo propongo que para pedir esas autorizaciones también conste aquí porque aquí no dice nada sobre las autorizaciones y sería de la idea de que los encargados de las autorizaciones para expendir bebidas alcohólicas en espacios públicos serán la Intendencia General de Policía como también la Comisaría Municipal del cantón Las Naves con plena aplicación del ordenamiento jurídico, puede ser en coordinación pero si le ponemos en coordinación siempre van a exigir que primero vayan allá y después coordinen pero si le ponemos como también podría crearse una oportunidad para que la Comisaría también pueda en esos casos pequeños que estoy hablando muy específicamente dar esa autorización; yo estaba hablando ayer con el abogado de la Intendencia y dice que ahora hay unos requisitos muy exagerados y que va a ser más complicado, entonces nos vamos a meter en problemas porque si no tenemos autorización y cómo damos autorización para que hagan una pequeña fiesta que a lo mejor donde que sí



sé consume en la calle en una vereda, entonces por qué no ponerle al Comisario Municipal que se encargue de dar esa autorización pero con plena aplicación del organismo jurídico que se refiere a que todo lo que haya que cumplir desde arriba que ya sabemos cómo el horario la venta en vasos, entonces esa sería mi sugerencia para que se agregue al artículo 6 a lo mejor o que se agregue un artículo más no sé cómo podríamos poner para que se nos facilite esto; hay diecisiete recintos y los diecisiete recintos ellos siempre hacen sus fiestas normalmente, entonces tendríamos que para cada uno tramitar un permiso; ahora si para los eventos más grandes si tendríamos que hacer el plan de contingencia pero si sería bueno que quede abierta esta posibilidad para de alguna manera no truncar alguna fiesta o actividad que se quiera hacer, esa sería la sugerencia nada más".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCLN:** "Es factible eso porque aquí han omitido de ponerle eso, ¿alguna otra observación?".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Pido la palabra, ya que estamos tratando en el punto el artículo 6, la sugerencia del compañero Galo Romero es sumamente buena de que sea para todos los eventos sociales que existan pequeños en los recintos o aquí pero yo creo que aquí valdría incluir una pequeña palabra ahí que sería en exceso, o sea el consumo de bebidas alcohólicas no sé cómo podríamos ponerle sería sancionado cuando sea en exceso porque tal vez como habíamos hablado antes si se le encuentra a una persona en el parque con una bebida alcohólica en lata que tal vez hasta por calor por sed de paso y se le sancione de una no considero, o a la vez en las canchas deportivas se encuentran jugando gente que viene ahora más que todo que se está socializando con diferentes Cantones y Parroquias que están haciéndonos visitas y estamos visitando a los otros lugares, siempre en el acto las amistades que se encuentran se toman una o dos cervezas en un estado moderado, entonces considero que también debería haber algo que haga una excepción y que hoy cuando ya se encuentren pasados las horas que se encuentren ya con bulla o con cervezas por jabas sería factible y tendría que haber una sanción porque esto molesta a la ciudadanía de que exista este ruido esta bulla a altas horas y de igual manera en lugares donde existen niños y todo eso dan un mal ejemplo, pero si se debe dar un espacio a que haya una excepción con el consumo de bebida moderada porque nadie está a salvo de eso ya que mañana o pasado en la calle le brindaron un vaso y por casualidad le regalaron una cerveza y fue en el camino llevando y está en un lugar público, queriendo aplicar la Ordenanza se la aplicará porque está puesto sin acceso a nada sin cambiar nada y me gustaría ver cómo le cambiamos esa parte para poder dar por aprobado esto".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Lo que pasa es que ahí entraríamos en un conflicto porque de pronto se dicen bueno y todos pueden hacer de eso una norma general, lo que si podríamos hacer es



socializar con las autoridades que van a controlar esto que se yo el Comisario, la Policía de que como usted dice ya cuando sea en exceso se tomen las medidas y creo que normalmente si se dan cuenta la Policía o el Comisario cuando están exagerado la situación porque tomarse a lo mejor una lata ahí yo creo que eso no va a ser causa para que el Comisario vaya y lo sancione, pero si se ve que hay una exageración como dice botellas ahí si ya pero si ponemos una excepción todo el mundo va a ser uso de esa excepción, entonces medio complicado meterle esa situación".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCLN:** "Usted dijo Concejal si ya el Municipio a través del Comisario le otorga el permiso para esa pequeña festividad se sobrentiende que no va a haber sanción porque ya se tiene el permiso, entonces ese día o ese momento va a estar excepto de cualquier sanción porque ya tiene el permiso para esa festividad para ese acto pequeño".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "La semana anterior nosotros tuvimos un evento aquí en la cancha central y vinieron más de sesenta personas de San Carlos, estas personas vinieron a visitarnos y a hacer deporte y estuvieron toda la tarde para hacer deporte en la cancha y tal vez uno o dos consumieron una bebida o dos moderadamente y eso que no era fiesta".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCLN:** "Lo correcto es pone en conocimiento de la autoridad que se va a realizar un evento deportivo de confraternidad y ya tiene conocimiento la autoridad para que no vaya a sancionar porque ha tenido conocimiento de esa actividad".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Y en la autorización que se solicita se puede poner por escrito que se va a hacer un evento en la cancha central y que eso va a durar supongamos de una de la tarde a siete de la noche, entonces el Comisario otorgará el permiso necesario".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Bien lo que usted dice informarle al Comisario o tal vez tocará hacerlo verbalmente porque lo que dice el compañero por medio de oficio es difícil porque a veces nosotros no estamos preparados, nadie estamos preparados porque de pronto llega un grupo de gente y dicen que quieren jugar vóley que quieren jugar índor y nosotros como ciudadanos aquí a la gente deportiva siempre se les recibe, a veces hay días en que llegan de sorpresa y no se puede decir bueno hoy día y ese rato no voy a ponerme a hacer oficios y todo eso, o sea si es que en ese momento tenemos la posibilidad un ejemplo estamos algunas personas y ellos no tienen el conocimiento de esto a más de que ya se socialice para cualquier clase de estos eventos tengan que informarle al Comisario está bien pero no creo que justamente sea obligado un escrito para poder dirigirse en este punto o el Comisario a la vez palpe que es un evento deportivo y permita tal vez como le dijimos sin manera de exagerar".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "O sea no debemos de dejar a un lado el objetivo de la Ordenanza, el objetivo de la Ordenanza es que la gente no abuse



de tomar en un lugar público esa es la idea, de que la gente que va al parque o a la cancha no se sienta molestada por las personas que ya están embriagadas, ese es el objetivo principal y eso pienso yo que deberíamos socializar con las personas que tienen el encargo de hacerlo cumplir, entonces sí podemos concientizar al Comisario y a la Policía de que ese el objetivo y que estar tomando una cerveza o dos cervezas eso no va a molestar a la gente, entonces yo creo que por ahí sería más conveniente que ponerlo aquí porque se nos haría bien complicado que en la Ordenanza vayan esas excepciones porque todo el mundo va a ser uso de eso ya que dirían si está ahí vamos con eso y se va a salir fuera de los límites, yo le veo más conveniente hablar socializar con las personas encargadas de hacer cumplir esto y que en esos casos no se tome las medidas que se deberían de tomar como las sanciones y todo sino más bien que se concientice cuál es el objetivo y que es no molestar a la gente que asiste allá, no dañar el espectáculo que está haciendo ahí sino más bien controlar y que todos salgamos bien, yo creo que por ahí sería y no sé cómo le podríamos poner ahí ya que es muy complicado poner una de esas situaciones".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "La autorización que usted hablaba es solamente para festividades en los diferentes recintos o barrios en fiestas pequeñas, porque si son fiestas pequeñas como una fiesta en una casa y después se alarga a la vereda, o sea se tendría que especificar que son fiestas del barrio, parroquia, recinto y para eso solicita autorización".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "El Comisario autoriza el espacio para la venta por ese día".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Y el que se encarga de autorizar la venta de bebidas alcohólicas en ese día".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Si el Comisario autoriza se iría por encima de la Gobernación".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCLN:** "La Gobernación siempre nos va a exigir el permiso para el uso del suelo y para esto está el Comisario decir que en ese espacio en esa área se pueden recrear".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Hasta ahí ya que la venta y control del consumo de bebidas alcohólicas la hace directamente la Gobernación a través de la Policía en base a los horarios y los parámetros establecidos por ellos, nosotros lo que podemos autorizar es la organización de fiestas".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Coordinación con la Comisaría sería y solo va a estar mirando que no se cometan infracciones porque hay una Ordenanza que regula esto".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "En este caso si hubiera Comisaría Nacional sería con ellos los trámites que podríamos hacer".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Yo creo que más esto se lo aplicaría en caso de excesos en el caso de que ya se pasen de alcohol porque yo creo que con unas dos o tres cervezas nadie va a ir a sancionar; tengo entendido que esto se aprobó en un lugar de la costa pero era porque ya había excesos en los espacios públicos".- **EL AB. JOSÉ**



PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCLN: "Revisando los Registros Oficiales hay algunos Cantones que ya la han aprobado".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "El artículo 57 del COOTAD establece que al Concejo Municipal le corresponde regular y controlar mediante normativa cantonal lo correspondiente al uso del suelo del territorio, si nos están poniendo esta Ordenanza para regular el espacio público también tenemos que poner alguna parte en la que también tenemos que ayudar nosotros".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCLN:** "En este caso la autoridad municipal otorgará el permiso del suelo y coordinará con la Intendencia General de Policía o el Ministerio del Interior la realización del acto".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Ahí vuelta da lo mismo porque una vez que nosotros regulamos el uso del suelo para poder vender las bebidas alcohólicas tiene que tener el permiso de la Gobernación".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCLN:** "Con el permiso del uso del suelo se va a la Gobernación, ese es el requisito que ha señalado la Intendencia que señala que no doy permiso mientras no me traigan el permiso de uso del suelo y me traigan la patente".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Eso es lo que no queremos que vayan allá porque es demasiado trámite pero nosotros legalmente no podemos estar por encima de la Intendencia regulando y limitándonos de eso".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "El artículo 54 dice: regular y controlar el uso del espacio público cantonal".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Regular sí pero no el control de las bebidas alcohólicas por eso nosotros no podemos autorizar la venta ni nada; por eso debemos poner bien para que no haya inconvenientes".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Yo tengo una sugerencia, coordinar con la Comisaría los excesos que se den en las calles y bares o sea los bares están permitidos o sea en las calles en las canchas porque caso contrario nos quedaría la Ordenanza sin efecto porque estaríamos redundando en el tema, o sea las festividades de los recintos que se hablaba hace unos momentos donde ya es conocido que se va a llevar una festividad eso si se va a coordinar con la Intendencia con la Gobernación para que ellos autoricen tales permisos que sean necesarios pero en el tema de lo que se está tratando en que afuera de mi casa estoy con una cerveza dos o tres y que de ahí asoman cuatro o cinco jabs entonces eso es exceso, por ahí parece que se la salida se la puede dar así dando a conocer que en las fiestas grandes igual va a regular la Gobernación a través de la Intendencia y ahí nosotros ya no podemos".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "La Comisaría será la encarga de controlar los excesos de consumo en las vías públicas y ahí si queda a criterio del Comisario si es exceso".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Es que normalmente va a haber un exceso porque si ya no son dos cervezas puede ser una jaba y cuantas más, también tiene que analizar y ver no por el



mero hecho que le dé la potestad ya sería una cargadera ya por dos cervezas ir a sancionar".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Debe ser sancionado el exceso pero solamente en los días no festivos".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "El que va a encargarse de todo esto va a ser el Comisario pero en si ya analizando y yendo a la parte real quienes van a controlar son los Policías porque el Comisario tiene sus horarios de labor o solo que se le vaya a dar un nuevo horario ya que la gente más consume es en la noche, entonces quienes son los que van a sancionar más en esto son los Policías ya que en alguna parte del artículo dice quienes controlarán para aplicar la sanción son los Policías y el Comisario, pero con el Comisario no van a pasar las veinte y cuatro horas del día laborando para controlar esto y por consiguiente él en el día tiene sus tareas y en la noche es donde la gente más consume cuando la gente se encuentra tal vez más en un parque en una cancha o en algún lado con una o dos cervezas consumiendo y es allí donde el Policía no va respetar el punto de que es en exceso sino que simple y llanamente va a regirse a lo que dice el artículo y como dije hay Policías que vienen y que saben vivir su vida y transmiten de una manera educada pero hay Policías que vienen solamente a presionar, entonces ellos solamente van a acogerse al artículo que dice tal cosa e igual ahora si adentro".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCLN:** "Si en la Ordenanza insertamos lo que hace la observación usted entonces eso va a ser un limitante para actuar precipitadamente".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Solo el Comisario podrá actuar y sancionar".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCLN:** "Es que ya va a saber la Policía que hay una autorización de uso de suelos".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "El Comisario tendrá que trabajar en otro tipo de horarios".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "En el asunto de festividades los barrios planifican en el día".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCLN:** "Pero ya tiene conocimiento la autoridad policial de que se está realizando ese evento en coordinación con ellos".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "De pronto si vienen a pedir un documento el Comisario ya sabe el horario donde van a hacer eso entonces debería estar él, así sea en la noche como él da la autorización tiene que controlar eso".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCLN:** "Por eso dice el artículo 2.- en el ejercicio de sus competencias será la autoridad de control municipal la que se encargue del cumplimiento de la presente ordenanza sin perjuicio de la competencia de la Policía Nacional del Ecuador".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Porque ellos ya tienen sus regulaciones y si nosotros ponemos aquí un horario hasta las cinco de la mañana ellos no van a acatar eso, lo que nosotros hacemos es un complemento a lo que ellos tienen".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Yo quiero dar mi opinión muy personal sobre esta



Ordenanza y creo que atenta al derecho al trabajo que está consagrado en la Constitución ".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "No atentaría contra el trabajo porque no se está yendo en contra de nada de lo que señala la Constitución, tendríamos que hacer otra Ordenanza porque esta es solamente para los espacios públicos".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "El día viernes y ya lo dijo el compañero Gaibor llegaron sesenta personas de San Carlos como siempre nos visitan, ¿cuántas jabas de cerveza vendió don Estalin?, diez jabas y nadie se emborrachó, yo pedí dos jabas por ejemplo y era por el sol y el calor y los demás compañeros pidieron dos jabas y nadie se emborrachó y se fueron tranquilos y los que quisieron tomar se fueron al bar y cada cual buscamos retirarnos a nuestras casas luego del deporte, entonces quien va a perder porque el señor Alcalde dice dos cervezas pero si ya piden dos jabas porque en una jaba no sé cuánto se gana porque en dos cervezas no va a ganar nada y cuando se vende de cinco a diez jabas si es negocio, entonces no es que defiendo al señor Estalin Vera sino que simplemente es mi punto de vista, yo respeto como el que más el criterio del señor Alcalde de los señores Concejales sino que yo doy mi opinión y mi voto va a ser en contra".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Sin el ánimo de ofender a nadie de los que hacemos y vivimos del trabajo yo mociono que se apruebe en segundo debate el Proyecto de Ordenanza que regula el uso de los espacios públicos del cantón Las Naves en relación a la compra, venta, entrega gratuita y consumo de bebidas alcohólicas, con las siguientes observaciones: A continuación del artículo 6 agréguese otro que dirá: artículo 7.- Autorización.- El ente encargado de autorizar la compra, venta, entrega gratuita y consumo de bebidas alcohólicas en los espacios públicos determinados en la presente ordenanza es la Comisaría Municipal del GAD Las Naves en coordinación con la Intendencia General de Policía de Bolívar. De igual manera se procederá en los casos de festividades barriales, comunales, parroquiales y cantonales que ameriten dicha autorización, donde no se permitirán los excesos. Artículo 10.- Sanción para el consumo de bebidas alcohólicas.- Será sancionado con multa del 25% de la remuneración básica unificada la persona natural que consuma bebidas alcohólicas, en los espacios públicos; si la contravención se comete por segunda vez se sancionará con el 50% de la remuneración básica unificada; y, en el caso de volver a reincidir será sancionado con multa de una remuneración básica unificada. Para el caso de adolescentes, los mismos serán puestos a órdenes de la DINAPEN, para el procedimiento correspondiente; con Don Estalin ya se habló sobre esta Ordenanza y si nosotros como autoridades asistimos a un evento y queremos tomarnos otros tragos ya para excedernos de la prohibición hay los locales donde sí está autorizada la venta y entonces deberíamos poner el ejemplo sin el ánimo de molestar no ofender a nadie y de buscar los lugares donde tenemos que hacerlo mociono que se apruebe este Proyecto de



Ordenanza sin el ánimo de molestar ni ofender a nadie con las observaciones que se han considerado".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Tome votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia, proponente de la moción vota a favor; Concejal Gaibor Hitler".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Antes de consignar mi voto pido la palabra, parece que hoy en día hemos sacado algo favorable y beneficioso para los ciudadanos ya que esta ordenanza no es mala es buena y lo que hace falta es regular los espacios públicos para la gente que lo hace en exceso y que hace escándalo, pienso que para poder aprobar primero se debía haber aplicado lo que hoy estamos haciendo tratando de acoplar porque aprobamos ahora con las observaciones que hacemos pero no está cambiado el documento y cuando sabremos que está cambiado el documento; lo analicé también y no es cosa que perjudique al trabajo porque no habla de bares de locales de venta de bebidas y obvio que ellos se acogerán no tanto a esta Ordenanza sino al permiso extendido por la Intendencia en la cual regulan horarios y todo eso y aquí esto va es más a la ciudadanía la forma de consumir y donde hacerlo; una vez más considerando que se ponga como dicen que no se puede poner pero que si se puede ejecutar y que se le permita a la gente consumir de manera una, dos o tal vez será una media jaba entre unas diez personas será factible y que no va a haber sanción por esa parte estoy de acuerdo pero si se aplica la ordenanza en una forma directa y perjudicando solamente por el uso o consumo o tal vez por la movilización de una jaba de cerveza a mi vivienda se me sancione no estoy de acuerdo; parece que la reforma que hemos hecho las cosas que hemos modificado el veinte y cinco por ciento en el caso que una persona sea reincidente y se encuentre en un estado etílico y lo haga reincidente tendrá que pagar su sanción, mi voto es a favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Con el pedido de que se trate de socializar esta Ordenanza ya que si bien es cierto algunos comerciantes no estarán de acuerdo, mi voto es a favor de la moción presentada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Sánchez Milton".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Así como se ha hecho las invitaciones a los señores vendedores de bebidas alcohólicas a nivel del Cantón se haga llegar con una carta donde ellos reciban ya la ordenanza para que sepan cómo aplicar porque si los invitamos a una socialización vienen tres y el otro dice que nunca le invitaron pero si tenemos la constancia de que recibieron la ordenanza y tienen que leerla será más factible decir si usted tuvo la herramienta no la aplicó ya no es culpa porque el Municipio invita a la final a las socializaciones de veinte o treinta personas que se invitan vienen tres, ya nos ha pasado



seguimos pasando y por ello mi voto a favor de la moción y que se envíe una copia de la ordenanza a cada uno de los negocios para que ellos sepan leerlo".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Con el criterio ya antes dicho mi voto es en contra de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: cinco votos a favor de la moción presentada por la Concejala Sonia Castillo que ha sido debidamente apoyada por el Concejal Milton Sánchez, un voto en contra; en consecuencia **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CINCO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ), Y UN VOTO EN CONTRA (CONCEJAL ISIDORO SEGURA), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN LAS NAVES EN RELACIÓN A LA COMPRA, VENTA, ENTREGA GRATUITA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: A CONTINUACIÓN DEL ARTÍCULO 6 AGRÉGUENSE OTRO QUE DIRÁ: ARTÍCULO 7.- AUTORIZACIÓN.- EL ENTE ENCARGADO DE AUTORIZAR LA COMPRA, VENTA, ENTREGA GRATUITA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERMINADOS EN LA PRESENTE ORDENANZA ES LA COMISARÍA MUNICIPAL DEL GAD LAS NAVES EN COORDINACIÓN CON LA INTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA DE BOLÍVAR. DE IGUAL MANERA SE PROCEDERÁ EN LOS CASOS DE FESTIVIDADES BARRIALES, COMUNALES, PARROQUIALES Y CANTONALES QUE AMERITEN DICHA AUTORIZACIÓN, DONDE NO SE PERMITIRÁN LOS EXCESOS. ARTÍCULO 10.- SANCIÓN PARA EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.- SERÁ SANCIONADO CON MULTA DEL 25% DE LA REMUNERACIÓN BÁSICA UNIFICADA LA PERSONA NATURAL QUE CONSUMA BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS; SI LA CONTRAVENCIÓN SE COMETE POR SEGUNDA VEZ SE SANCIONARÁ CON EL 50% DE LA REMUNERACIÓN BÁSICA UNIFICADA; Y, EN EL CASO DE VOLVER A REINCIDIR SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE UNA REMUNERACIÓN BÁSICA UNIFICADA. PARA EL CASO DE ADOLESCENTES, LOS MISMOS SERÁN PUESTOS A ÓRDENES DE LA DINAPEN, PARA EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE**".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario existen otros puntos que tratar en el orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "No señor Alcalde, se han agotado todos los puntos establecidos en el orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se han tratado todos los puntos,



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

declaro concluida la sesión.-----

Siendo las nueve horas cuarenta y ocho minutos y no habiendo otros puntos que tratar, el señor Froilán Aldaz Núñez, Alcalde del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el veinte y seis de marzo del año dos mil quince.


Froilán Aldaz Núñez

ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES





Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LAS NAVES